

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

238

**CONDE GULLARRO, Feliciano;** domiciliado últimamente en Carabanchel Alto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ampliar un informe presentado en causa por tentativa de violación instruida por dicho Juzgado contra Florentino Uceda Humanes, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas. 819

239

**FERNANDEZ, Genzalo;** domiciliado últimamente en Getafe; comparecerá el día 22 del actual, a las dos y tres cuartos de la tarde, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid, General Castaños, número 1, para declarar en juicio oral de causa por atentado instruida por el Juzgado de Getafe contra Julio Tordesillas Blanco (a) Lagarto, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas. 821

240

**PÉREZ PULIDO, Rosa;** cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliada últimamente en Málaga; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para celebrar cierto careo acordado en causa por robo de gallinas, instruida por dicho Juzgado con el número 78 del corriente año. 857

241

**RUBIO REX, José;** de veintitrés años de edad, de estado soltero, pimentonero; domiciliado últimamente en Espinardo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 127 del año 1922 por el delito de estafa. 867

242

**VARA, Emilio Antonio;** domiciliado últimamente en Getafe; comparecerá al día 22 del actual, a las dos y tres cuartos de la tarde, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid, General Castaños, número 1,

para declarar en el juicio oral de causa por atentado instruida por el Juzgado de Getafe contra Julio Tordesillas Blanco (a) Lagarto haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas. 820

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

805

**ALGARBA SANCHIS, José;** natural de Valencia, de estado soltero, de profesión albañil, de diez y seis años de edad, hijo de Vicente y de Josefa; domiciliado últimamente en Valencia, camino de Barcelona, número 72, tercero, procesado en causa número 628 de 1921 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 875

806

**ALVAREZ, Ricardo;** cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en sumario por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 856

807

**ALVAREZ MOLINA, Ricardo;** cuyas circunstancias se ignoran, vecino de Córdoba, procesado en causa por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 855

808

**BALLESTER GIMENO, Gaspar;** na-

tural de Cabañal, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Gaspar y de Ludgarda; domiciliado últimamente en el Cabañal, calle de Pantedia, número 59, bajo; procesado en causa número 260 de 1918 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 877

809

**BONET MARTORELL, Juan;** de veintiséis años de edad, soltero, hijo de José y de Amalia, jornalero, natural de Arbolí; domiciliado últimamente en Arbolí; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vallis o cárcel del partido para constituirse en prisión por tenerla acordada en causa que por robo se le sigue, apercibido que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 813

810

**BRETO SALVADOR, Vicenta;** hija de Vicente y de Carmen, de diez y siete años, natural de Valencia, de estado soltera, camarera; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 133 de 1920 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 824

811

**CANO FAGOGA, Justo;** natural de Vera (Navarra), de estado soltero, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan y de Isabel; procesado en causa número 182 de 1922 por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 874

812

**GERON MONTORO, Juan Antonio Lambert;** conocido por Alberto, de veintiún años, soltero, jornalero, natural y vecino de Cartagena, donde ha estado domiciliado últimamente, en la Subida de San Diego, 11; procesado en causa número 28 de 1919 sobre hurto, seguida en el Juzgado de Cartagena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad a constituirse en prisión.

decretada por la Audiencia de Murcia por auto de 1. de Diciembre de 1922, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

813

851

**CORREDI, Balabe; Camilo Sultza,** y **García Guari, German;** las tres de nacionalidad italiana; procesadas por el delito de hurto en causa seguida en el Juzgado del distrito del Norte, de Alicante, en el sumario 378 de 1922, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante dicho Juzgado para ser reducidas a prisión, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

814

**CRUZ PUGH, Miguel de la;** natural de Cabeza, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Francisco y de Margarita; domiciliado últimamente en el penal de San Miguel de los Reyes; procesado en causa número 79 de 1920 por el delito de hurto y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

879

815

**EXPOSITO, Santiago;** de oficio camarero, de diez y nueve años de edad, natural de Madrid, residente últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, en el término de diez días, a los efectos de la prisión decretada por la Audiencia provincial.

882

816

**FERNANDEZ, Angel, alias "Quinea";** domiciliado últimamente en Puenteblanca, hoy de paradero ignorado, sin que consten otros antecedentes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo para notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se le sigue, en unión de otro, por el delito de robo, con el número 4 de 1923, y constituirse en prisión; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

817

817

**FERNANDEZ NAVARRO, José;** hijo de Manuel y de Graciano, natural de la Habana, de estado soltero, profesión escritor, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Este, número 8, principal; procesado en causa número 1.097 de 1920 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alara-

zasas, de Barcelona; Secretaría de don Cándido García; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

823

818

**GERMAN CANTERO, Ginés;** panadero, de veintidós años de edad, hijo de Ginés y de Concepción, natural de Molina, residente últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú en el término de diez días, a los efectos de la prisión que le ha sido decretada por la Superioridad.

883

819

**GARCIA CASADO, Antonio;** de treinta y siete años, hijo de Juan y de María natural de Carboneras y vecino de Ayamonte; procesado por el delito de lesiones; comparecerá ante la Audiencia provincial de Huelva en término de diez días a responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa seguida por el Juzgado de Ayamonte, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

819

820

**GOMEZ GUTIERREZ, Fernanda;** de treinta y cuatro años, casada, hija de Amador y Pura, natural de Azuaga, donde tuvo su último domicilio; procesada en causa por corrupción de menores; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Llerena, en el término de diez días, para constituirse en prisión, apercibida que si no lo verifica será declarada rebelde.

863

821

**GOMEZ MONTERRUBIO, Fernando;** conocido por Moralo, de veintiocho años, casado, cañero, hijo de Emilio y de Inés, natural de Azuaga, donde tuvo su último domicilio; procesado en causa por corrupción de menores; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Llerena, en el término de diez días, para constituirse en prisión, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde.

865

822

**GONZALEZ JIMENEZ, Pedro;** cuyas demás circunstancias se ignoran, gitano, procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avila para notificarle el auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

850

823

**MARTIN ENRIQUEZ, Manuel;** de trece años, soltero, hijo de Manuel y María, sin instrucción, natural y vecino de Atarfe; procesado en causa del Juzgado de instrucción del partido de Santafé, número 55 de 1920, sobre lesiones; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, según tiene

acordado la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada por auto de 24 de Abril último, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

871

824

**MOSQUERA REGUEIRA, Luis;** de oficio camarero, de diez y nueve años de edad, hijo de José y Amalia, natural de La Coruña, residente últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, en el término de diez días, a los efectos de la prisión que de ha sido decretada por la Superioridad.

881

825

**MUNEZ ALVAREZ, José y Contreras Morales, José;** naturales de Parreños y La Constitución, de estado solteros, de profesión marineros, de veintiséis y veintidós años de edad, hijos de Bernardo y Amalia y de Ramona y Ceferina; procesados en causa número 234 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

878

826

**MUNOZ MUNOZ, Lucía;** natural de Puenteblanca, de estado casada, de profesión sus labores, de treinta y cuatro años de edad, hija de Domingo y de Manuela; domiciliada últimamente en Ciudad Real, calle Espartero, 9; procesada en causa número 504 de 1921 por el delito de expedición de billetes falsos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

880

827

**NARANJO MARILLO, María;** de veintidós años, casada, hija de Fernando y Dolores, natural de Azuaga, donde tuvo su último domicilio; procesada en causa por corrupción de menores; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Llerena, en término de diez días, para constituirse en prisión; apercibida que si no lo verifica será declarada rebelde.

864

828

**ORDUNA LES, Santos;** hijo de Jacinto y María, natural de Yssa, de es-

lado casado, profesión labrador, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Yesa; procesado por estafa de semovientes embargados; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aoiz para notificarle el auto de prisión contra él dictado y llevarla a efecto.

848

829

OVEJA VALLEJO, Jesús; vecino de Martiago, casado, sin que consten otras circunstancias; procesado por el sumario número 119 de 1922, por hurto y daños; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en dicho sumario y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

853

830

RODILLA, Hipólito, alias "Bicho"; domiciliado últimamente en Puertollano, hoy de paradero ignorado, sin que consten otros antecedentes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almedovar del Campo para notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se le sigue, en unión de otro, por el delito de robo, con el número 4 de 1923, y constituirse en prisión, advirtiéndole que si no comparecer será declarado rebelde.

846

831

SANCHO SOSLI, Vicente; natural de Benimalet, de estado soltero, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Francisca; domiciliado últimamente en Valencia, camino de Burjasot, 36, bajo; procesado en causa número 242 de 1920 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del Distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

876

832

VAICARCEL OBALLA, David; hijo de padre desconocido y de Bahina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de diez y seis años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz gruesa, boca regular, color del rostro bueno, viste traje kaki; usa los apellidos López Valcarcel, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, 15, cocinero, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

863

833

VAZQUEZ HERNANDEZ, Pedro; natural de Burges, de estado casado, profesión guarnicionero, de cuarenta años, hijo de Pedro y Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, Lancaster, 21, d.º, 3.ª; procesado por hurto, número 65 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granollers (Barcelona) para ser reducido a prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

818

834

VAZQUEZ LOPEZ, Antonio (a) "Perichin"; natural de Porrás, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y nueve años, hijo de Serafín y de Manuela, de estatura regular, color moreno, ojos castaños claros, sin barba ni bigote, y viste traje de pana color chocolate, domiciliado últimamente en Porrás; procesado por asesinato y disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

815

835

VAZQUEZ LOPEZ, José; natural de Oloros, de estado casado, profesión carpintero, de veintinueve años, hijo de Salvador y de Hildemosa, de estatura regular, moreno, barba afeitada, usa bigote, ojos castaños, y viste traje de pana color castaña, domiciliado últimamente en Lama; procesado por asesinato y disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

816

836

VAZQUEZ ROMERO, Manuel; natural de Cabezas Rubias, hijo de Manuel y de Dolores, de treinta y dos años, domiciliado en Huelva, procesado por hurto en causa número 464 de 1920; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Huelva para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

860

837

VICH PALMERO, Sebastián; hijo de Juan y de Margarita, natural de Andraitx (Baleares), de estado casado, profesión marinero, de cincuenta y seis años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado en causa número 1.097 de 1920 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Alarazanas, de Barcelona; Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

822

838

AYESA URTASUN, Esteban; hijo de

Juan y de Martínez, natural de Pamplona, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de oficio chantre, avacindado últimamente en Pamplona y cuyas señas personales son: estatura un metro 629 milímetros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz y boca regular, frente espaciosa, sin barba ni bigote, color sano y faltándole los dos falanges del dedo índice de la mano izquierda y cuatro dientes en la mandíbula superior izquierda; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de la presente, ante el Comandante del regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. Manuel Iglesias Martínez, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y de la causa que se instruye contra dicho individuo por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy, Bilbao a 6 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Iglesias.

JM—249

839

BARNIS SERRRET, Bartolomé; marino; procesado por el delito de desertión, hijo de Jaime y de Dolores, natural de Centellas (Barcelona), de veinte años de edad, estado soltero, y cuyas señas personales son: pelo negro, barba poca, ojos pardos y color pigmentado; comparecerá dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día de la publicación de la misma, ante el señor Juez instructor de este Arsenal, Capitán de Infantería de Marina, D. Eduardo Solana Sánchez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 30 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Manuel García.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Solana.

JM—246

840

BARRERA DIAZ, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Puerto Real (Cádiz), de cuarenta años de edad, siendo sus señas personales: estatura baja, tez trigueña, pelo castaño, ojos idem, sin señas particulares; procesado por el delito de desertión mercante que cometió en el puerto de Nueva York, siendo tripulante del vapor español "Juliana", comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 22 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—251

841

BOCH SALAS, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Carlagona, nacido el día 7 de Abril de 1884, siendo sus señas personales: cuerpo regular, ojos grises, cejas negras, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, co-

por sano, sin señas particulares; procesado por el delito de deserción mercante, que cometió en el puerto de Nueva York, siendo tripulante del vapor español "Juliana", comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Murcia y esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz; Capitán de Corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se instruye por el delito de deserción mercante; bajo apercibimiento que de no comparecer o ser hallado dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 22 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—253

842

CALVO PARDO, Manuel; hijo de Benito y de Pilar, natural de Allariz, Ayuntamiento de Allariz, provincia de Orense, estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad, y un metro, 567 milímetros de estatura; cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en La Coruña, Ayuntamiento de idem, provincia de idem; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Manuel Sanz Agero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 19 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Manuel Sanz.

JG—300

843

CANOVAS ROIG, Jesús; de veintitrés años, soltero, natural de Jarque (Zaragoza), estatura un metro 650 centímetros, nariz regular, poca barba, boca regular, color bueno, aire marcial, estudiante, soldado, sustituto del regimiento de Infantería Cerinola, número 42; encartado en expediente por deserción y cuyo paradero se ignora, comparecerá ante el Juez instructor, Capitán de Infantería D. Julio Cuervo Olavarría, en las Prisiones Militares de San Francisco, de esta Corte, o hará su presentación ante cualquiera Autoridad civil o militar, para que dé conocimiento al Juzgado, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Madrid y Zaragoza; en la inteligencia de que, si transcurre dicho plazo infructuosamente será declarado en rebeldía.—Madrid, 7 de Enero de 1923.—El Secretario, Narciso González.—V.º B.º: El Capitán Juez instructor, Julio Cuervo.

JG—311

844

CARRASCOLOMINA, Antonio; hijo de José y Dolores, natural de Alicante, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Alvarez, número 14; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Corbeta D. José María de Murcia y Sanz de Azañón; bajo apercibimiento de que de no ser efectúa en el plazo señalado se le aplicarán los perjuicios a que haya lugar en el expediente que se le instruye

por falta de presentación en la Comandancia de su trozo el 20 de Diciembre de 1921.—Alicante, 10 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, José María de Murcia.

JM—223

845

CORRAL FERNANDEZ, Pedro; hijo de Gregorio y de María, natural de Soguelo, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, frente ancha, ojos garzos, producción buena, sin señas personales, domiciliado últimamente en Cañada Verde, (República Argentina); procesado por haber faltado a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 26 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—293

846

DAVILA CAAMAÑO, Manuel; hijo de Antonio y Felisa, natural de Postmarcos, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, ojos castaños, cejas idem, pelo idem, frente, nariz y boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Postmarcos (Caramiñal); se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Navío D. Antonio Basteiro, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Caramiñal; bajo apercibimiento que de no efectuarse en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Caramiñal, 15 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Antonio Basteiro.

JM—264

847

DELCAZO LOPEZ, Jorge; hijo de Joaquín y Marcelina, natural de La Coruña, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, de oficio tintorero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 685 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Jesús Marín Ráfales, con destino en el regimiento de Infantería Jaén, núm. 72, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 3 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—234

848

DIAZ FERNANDEZ, José; hijo de Avelino y de Ramona, natural de Arango, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo; de estado casado, de veintidós años de edad, estatura un metro 625 centímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de de-

serción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 30 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—283

849

EL individuo que la mañana del día 5 de Octubre último se apoderó de una bicicleta, cuyas señas son: Marca "Dal"; tiene en el sillín el núm. 4; en el cuadro el núm. 9.116, pintado de negro; dos meses de uso; que dejó en el portal de la casa núm. 4 triplicado de la calle Montesquiza, de esta Corte, al cumplimentar un servicio, el soldado, ciclista de esta Capitania general, Miguel Pérez Ramírez, comparecerá ante este Juzgado y presencia del señor Juez instructor, Capitán de Infantería D. Julio Cuervo Olavarría, en la residencia oficial, calle del Espíritu Santo, número 8, segundo izquierda, en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de declarar en causa que por el supuesto delito de hurto se instruye en la inteligencia que de no efectuarse en ese plazo, en su día, le parará el perjuicio a que haya lugar. Al mismo tiempo, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la bicicleta, determinando a los poseedores si no justifican la licitud de su proceder.—Madrid, 5 de Enero de 1923.—El Secretario, Narciso González.—V.º B.º: El Capitán Juez instructor, Julio Cuervo.

JG—310

850

ELORDI ACARREGUI, Emilianos, domiciliado últimamente en Lequeitio (Vizcaya); comparecerá en el término de noventa días desde esta fecha, ante el señor Ayudante de Marina de Lequeitio, D. Antonio Breijo Aza, para dar sus descargos en la información sumaria que se le instruye por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre próximo pasado, de no presentarse en el plazo señalado será declarado prófugo.—Lequeitio, 3 de Enero de 1923.—El Ayudante Juez instructor, Antonio Breijo.

JM—296

851

EQUICIO ECHEVARRIA, Juan; soldado de Infantería de Marina, de treinta y dos años de edad, hijo de José Martín y de Josefa, natural de Cestona (Guipúzcoa), de oficio carnicero y residente últimamente en la República Argentina; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado de Marina, sito en la Puerta del Dique del Arsenal del Departamento, y ante el Capitán de Infantería de Marina D. Heliodoro Camada Pita, Juez instructor de la sumaria que se le siguió por el delito de deserción, para ser notificado de la Amnistía que le fué concedida en la citada sumaria.—Ferrol, 27 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Heliodoro Caneda.

JM—278



17.066

**LLORENT LLORENT, Ricardo;** hijo de Bartolomé y de María, natural de Finestral, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba idéntica, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, viste uniforme del Batallón de Cazadores de Figueras, número 6, guerrera y pantalón kakis, botas del mismo color, gorro y alpargatas; domiciliado últimamente en Finestral, provincia de Alicante; acusado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Cazadores de Figueras, número 6, don Cristóbal Hernández-Espinosa, residente en Arcila (Larache); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arcila, 3 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Cristóbal Hernández. JG—9288

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBUQUERQUE

Don Francisco Izquierdo Guzmán, Juez de instrucción interino del partido por ausencia del propietario, en uso de licencia.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se describirá, propiedad del vecino de Villar del Rey Francisco Fraire Durán, sustraído en el día 9 de los corrientes del sitio de "La Dehesa de las Valencianas", término de dicho pueblo; y caso de ser habido le pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicha causa instruyo, señalado con el número 2 del corriente año.

#### Señas del semoviente.

Una burra de diez años, alzada 1,12 centímetros, capa rucia, lunar pequeño, negro; cuartilla derecha, asegurada en la Compañía La Mundial Agraria.

Albuquerque, 16 de Enero de 1923. El Secretario judicial, Darío Sánchez. El Juez de instrucción, Francisco Izquierdo. JO—844

#### ALFARO

En virtud de providencia de esta Tocha, dictada por el Sr. D. José María Clavera y Albano, Juez de instrucción de esta ciudad de Alfaro, en causa número 32 del año último, sobre sustracción de dos barriles de aceitunas, se cita por la presente al denunciante D. Martín Jacinto, cuyo paradero actual se ignora, y que se supone está en la provincia de Valencia, para que dentro del término de diez días comparezca en el expresado Juzgado, a fin de serle ampliada en los términos convenientes la declaración

que tiene prestada en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la expresada citación tenga efecto, mediante la inscripción de la presente en la GACETA DE MADRID, la libro y firmo por mandato del señor Juez en Alfaro a 16 de Enero de 1923.—El Secretario, Isidro Sorli. JO—825

Don José María Clavera y Albano, Juez de instrucción de Alfaro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Mario Cruz y a doña Agueda Ramos, artistas de variedades, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de poderles hacer entrega de un baúl-costa y demás objetos ocupados, en causa que me hallo instruyendo con el número 3 de 1922 sobre sustracción, en que aquéllos son perjudicados; y para el caso de que tales perjudicados no compareciesen en el término expresado, se les hace saber que los mencionados objetos quedan a su disposición en uno de los locales de este Juzgado, o a la de la persona que en forma designen.

Alfaro, 17 de Enero de 1923.—El Secretario, Isidro Sorli.—El Juez de instrucción, José María Clavera.

JO—826

#### ALMANSA

Don Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción del partido de Almansa.

Por la presente se llama, cita y emplaza a José Agulló Jiménez y a Agustín Agulló Jiménez, de diez y seis y diez y nueve años, respectivamente, hijos de Miguel y Josefa, solteros, jornaleros, naturales de Yecla y de Alicante, vecinos de Caudete; procesados en este Juzgado en causa número 20 de 1922, sobre hurto de pinos, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a constituirse en prisión provisional en la Audiencia de Albacete por auto de 10 de Enero actual, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, facultando al Juez que la practique o le sean entregados para que se ratifique la expresada prisión provisional, y los pongan en las cárceles de Albacete a disposición de dicha Audiencia provincial.

Almansa, 18 de Enero de 1922.—El Secretario, Pedro Manzano.—El Juez de instrucción, Leopoldo Garrido.

JO—845

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de primera instancia de Arcos de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, por el procedimiento judicial, sumario del artícu-

lo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosario Regordán García, contra doña Ana Regordán Aguilar, sobre cobro de 75.000 pesetas, más 5.250 pesetas para intereses, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de este día, sacar a pública subasta, bajo las condiciones y en el día, hora y lugar que después se dirán, las fincas siguientes:

Primera. Un predio denominado Dehesa chica del Jabonero, situado en el término de Villamartín, sitio de su nombre y de Pozafria, compuesto de dos pedazos, el primero de los cuales tiene 175 fanegas y 4 celemines de tierra de pasto y arbolado, equivalentes a 104 hectáreas, 77 áreas y 84 centiáreas; y el segundo pedazo, compuesto de una fanega y 4 celemines de tierra, equivalentes a 79 áreas y 46 centiáreas, parte del cortijo Tierras Nuevas, formando ambas porciones una sola finca, de cabida de 176 fanegas y 8 celemines de tierra, equivalentes a 105 hectáreas, 47 áreas y 30 centiáreas.

Segunda. Un molino harinero, señalado con el número 37 al sitio que nombran de las Erillas en las orillas del río Guadalete, término de la villa del Coronil, midiendo 73 metros 143 milímetros cuadrados de superficie, con descargadero, comedor, cuadra y tres asientos de piedra para moler trigo y semillas.

Tercera. Suerte de tierra enclavada al sitio que nombran las Erillas, término de la villa de Coronil, de cabida de nueve fanegas y tres celemines, equivalentes a cinco hectáreas, 95 áreas y 60 miliáreas, de las que dos fanegas y seis celemines son de huerto y árboles frutales y el resto de tierra calma, regándose esta finca con el agua que toma del cauce que conduce la necesaria para el movimiento del molino antes descrito, cuyo cauce, que toma las aguas del río Guadalete, cruza la finca y por la parte Norte también una porción del terreno de los herederos de D. Manuel Martínez.

Dichas fincas fueron tasadas por los interesados, acreedora y deudor don Antonio Regordán Gómez, del que la ejecutada es única heredera:

La primera en cien mil pesetas.

La segunda en treinta mil pesetas.

La tercera en quince mil pesetas, para que sirvieran de tipo en la subasta o subastas que hubieran de celebrarse.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Cuesta de Belén, número 5, de esta ciudad, y en la del Juzgado de primera instancia de Morón, simultáneamente en cuanto a las dos fincas radicantes en término de Coronil, el día 3 de Marzo próximo a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y las certificaciones del Registro referentes a las referidas fincas, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el fijado por los interesados a cada línea y que antes se expresan, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual al diez por ciento de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Arcos de la Frontera a 25 de Enero de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro de Luna.—El Juez, José Cayuso García.

N-211

## CAROLINA (LA)

Don José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de una mula de quince a diez y siete años, alzada 1,47 metros, capa cubana, raza española, marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda; señas particulares: rayas simples y echados pechos blancos dorso costillares y región lumbar, la cual fué hurtada el día 29 de Diciembre último, propia de José García Rubio; procediendo también a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 16 de Enero de 1923.—El Secretario, Rafael Cámara Moreno.—El Juez de Instrucción, José Pérez.

JO-817

## CASTUERA

Don Vidal Gil Tirado, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se llama a los procesados en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 35 de 1915 por el delito de robo, cuyo actual paradero se ignora, Miguel Martín Alonso y Antonio de San Segundo, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado, a fin de dárles vista de la tasación de costas practicada por la Superioridad en expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece le purará el perjuicio a que hubiere lugar.

Castuera, 17 de Enero de 1923.—El Secretario, León J. P. Tena.—El Juez de Instrucción, Vidal Gil.

JO-852

## CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por el delito de hurto con el número 21 del año 1921, sea citado Luis Orosa Sanz, natural de Navas de Oro y sin veintidós concluidos, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de hacerse cargo de la cantidad que le fué embargada para las responsa-

bilidades de la causa, bajo apercibimiento de no verificarlo le purará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 16 de Enero de 1923.—El Secretario judicial, Heliodoro Delgado.

JO-354

## CORCUBION

D. Juan García Gavito, Juez de primera instancia del partido de Corcubión.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador Fernández, como de Vicenta Graño, de Camariñas, se promovió expediente solicitando la declaración de ausencia de Manuel Casanegra Graño, de dicho pueblo, y el nombramiento de administrador de sus bienes, dictándose auto en 29 de Octubre último declarando la ausencia en ignorado paradero del Casanegra, la que no surtió efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, acordándose, por lo que respecta a la administración, publicar este segundo edicto en la *GACETA DE MADRID*, *Boletín Oficial* de esta provincia y lugar del último domicilio del ausente, por término de dos meses, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración si aquél no se presentase.

La promovente es pariente en cuarto grado de consanguinidad del ausente, y prevengo a los que se crean con mejor derecho que deben justificarlo con los correspondientes documentos.

Dado en Corcubión a 24 de Enero de 1923.—El Juez, Juan García Gavito.—El Secretario judicial, Cayetano Felipe Trillo Rodríguez.

N-205

## FUENTEVEJUNA

D. Salvador Márquez Urbano, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a toda aquella persona que se crea pertenecerle el semoviente que al final se reseñará intervenido como de mala procedencia a Miguel Hinojosa Cortillo, vecino de Granja de Torrehermosa, para que en término de quince días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a reconocerle y hacerse cargo del mismo previa justificación de su pertenencia, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 131 de 1922.

Rescaha.

Mulo de seis a siete años, más de marca, castaño con el hierro de la Alianza Agrícola en el anca derecha, crin, cola y cascos negros.

Dado en Fuentevejana, 13 de Enero de 1923.—El Juez, Salvador Márquez.—El Secretario, Rafael Lage.

JO-353

## HUELMA

D. José Martínez de Federico, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de las caballerías que se diran y captura de sus ilegítimos poseedores, las cuales son de la propie-

dad de Juan Molina Titos y le fueron hurtadas el día 25 de Noviembre último en la dehesa de Gerropieto, término de Campillo de Arenas.

Señas.

Una yegua castaña, 1,48 de alzada, encendida, de diez y seis años, hueso pequeño, cicatriz espalda derecha, hierro del Fénix anca izquierda.

Otra yegua, castaña encendida, 1,48 de alzada, de nueve años, cicatriz parte posterior antebrazo izquierdo, hierro La Mundial anca derecha y el de Fénix en la izquierda.

Un mulo, diez y ocho meses, 1,29 de alzada, castaño encendido, hierro Fénix anca izquierda.

Otra mula, ocho meses, 1,18 de alzada, castaño, hierro Fénix anca izquierda; y

Otro mulo, siete meses, 1,14 de alzada, hierro Fénix anca izquierda.

Dado en Huelma a 17 de Enero de 1923.—El Juez, José Martínez.—El Secretario, Ramón R. Chantrero.

JO-859

## IZNALLOZ

D. Emilio Queninga de la Cueva, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de todas las autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de una yegua torda clara, más de la marca y con el hierro del Banco Agrícola en el anca derecha, la cual fué hurtada en la noche del 5 al 6 del actual del cortijo de Cañada Talhera a Ignacio Sánchez Cámara, la que caso de ser habida, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa número 3 del año actual, que se instruye por tal hecho.

Dado en Iznalloz, 15 de Enero de 1923.—El Juez, Emilio Queninga.—El Secretario, Manuel Martínez.

JO-861

## LLERENA

D. Antonio Gudiño Liacayo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Obdulio Guerrero Durán, Rosario Moruno Pulgarín, Pastora Casado Romero y María Delgado Peña a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirles declaración en causa por corrupción de menores, apercibidas que si no comparecen les purará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo he acordado en el sumario 71 de 1920.

Dado en Llerena a 16 de Enero de 1923.—El Juez, Antonio Gudiño.—El Secretario, Joaquín M. Mojena.

JO-863

## MOTIL

D. Nicolás Fernández Padua, Juez de Instrucción del partido de Motil.

Por el presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* se ruego a todas las autoridades tanto civiles como mi-

litares y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, cerrado, con unos dos centímetros más de la marca, pelo castaño oscuro, tirando a negro, muy peludo, piel muy basta, brazos y patas bastante feos como las bestias gallegas, varias rozaduras y lunares canosos por el lomo y responde por "Carbonero", el cual fué hurtado en la madrugada del 23 de Noviembre del año anterior a Juan Jerónimo Aragón en el pago de Taramay, término de Almuñécar y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentra si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Motril a 15 de Enero de 1923.—El Juez, Nicolás Fernández.—El Secretario, Antonio Cabrero.

JO—566

SALDAÑA

D. Enrique García Montero, Juez de instrucción del partido de Saldaña.

Por la presente llama a Francisco Trigueros Gómez, Maestro nacional que fué últimamente de Membrillo, de esta provincia, para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado con objeto de constituirse en prisión decretada en sumario que se le instruye por abusos deshonestos y escándalo público; y al mismo tiempo notificarse el auto de procesamiento, y bajo apercibimiento de que si no comparece se le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole caso de ser habido a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Saldaña a 15 de Enero de 1923.—El Juez, Enrique G. Montero.—El Secretario accidental, Gregorio del Valle.

JO—514

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada María de los Angeles Boronat Fortuny, de catorce años de edad, soltera, natural de San Baudilio de Llobregat, reclusa en el manicomio del mismo, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes, comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat a 15 de Enero de 1923.—José Camps, Secretario.

JO—570

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Ana Sala Escaler, de cuarenta y cuatro años de edad, soltera, natural de Lampedor, reclusa en el

manicomio de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat a 15 de Enero de 1923.—José Camps, Secretario.

JO—569

SANTAFE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio declaración de herederos por fallecimiento apintestado de D. José Roldán Cabezas, hijo de D. Agustín y de doña Carmea, natural de esta ciudad, que murió en Granada el 26 de Noviembre de 1916, en estado de soltero, sin dejar ascendientes y sin que conste que dejase descendientes, en cuyo expediente he acordado anunciar expresada muerte sin testar, y llamar a los que se crean con derecho a la herencia de mencionado finado, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días, haciéndose presente que según se desprende de los documentos aportados, el susodicho finado tiene dos hermanos de doble vínculo nombrados don Antonio y D. Francisco Roldán Cabezas.

Dado en Santafé a 9 de Enero de 1923.—El Juez, Mariano Avilés.—Secretario, Licenciado José Calvo.

JO—572

TORRENTE

D. Carlos Sambat y Calvo, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1 del año actual se sigue sumario sobre robo de mercancías del tren 622, línea de Valencia a Encina, el día 29 Diciembre último y por cuyo hecho resultaron perjudicadas, entre otras, las expediciones gran velocidad siguientes:

La número 73136 de Valencia a Selenil, cuyo remitente fué la Sociedad Vernia y Segur, hoy disuelta y cuyos representantes legales se ignoran.

La número 227.305 de Valencia a Algeiras, remitente D. José Estanislao y cuyo domicilio y paradero se ignora.

La número 43.298 de Barcelona a Algeiras, destinada a D. Santiago Aragón, cuyo domicilio y paradero se ignora.

La número 36.004 de Manresa a Algeiras, remitente y destinatario Andrés R. cuyo domicilio y paradero se desconoce.

La número 16.563 de Mataró para Loja, remitente D. Tomás Boitran, vecino que fué de Valencia, cuyo domicilio y paradero actual se ignora.

La número 43.365 de Barcelona para Granada, remitente J. Uriach y Compañía, destinatario D. Gabriel Martínez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora.

La número 43.270 de Barcelona para Granada, remitente Berestain y Compañía, destinatario D. Francisco Ruiz, que se supone fallecido.

En cuyo sumario he acordado llamar por medio del presente a dichos remitentes y destinatarios o sus causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado o manifiesten su domicilio a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Torrente a 14 de Enero de 1923.—El Juez, Carlos Sambat.—El Secretario, Jerónimo García.

JO—573

JUZGADOS MUNICIPALES

CABEZARADOS

D. Consolación Fernández Zamora, Juez municipal de esta villa de Cabezarados.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse en la forma que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los que se crean con derecho puedan tomar parte en el mismo.

Cabezarados, 13 de Diciembre de 1922. El Juez, Consolación Fernández.

JO—1265

CORTELAZOR

D. Evangelista González, Juez municipal de dicha villa.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de proveerse por concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Aracena en el plazo de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en la Gaceta de Madrid.

Durante igual período de tiempo cualesquiera otros que aspiren a dichos cargos presentarán sus solicitudes, también documentadas, en este Juzgado municipal, a los efectos que procedan.

Se hace constar que este pueblo consta de 802 habitantes y se celebraron en el año anterior dos juicios verbales, dos de faltas, dos actos conciliatorios y se instruyó un expediente posesorio.

Cortelazor, 24 de Enero de 1923.—Evangelista González.

JO—1311

CORTES DE ARAGON

A los efectos del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia para su provisión en propiedad la Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo, consistiendo su sueldo en los derechos de Arancel.

Cortes de Aragón, 25 Enero de 1923. El Juez municipal, Antonio Rodrigo.

JO—1356

LANJARON

D. José María de Damas y Sánchez,

Abogado, Juez municipal del distrito de Lanjarón.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal por renuncia del que lo venía desempeñando, D. Francisco Martín López, cuya vacante ha de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios suplentes actualmente en ejercicio con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 Diciembre siguiente.

Lo que se hace público a fin de que los que aspiren a desempeñarlo presenten sus solicitudes documentadas dirigidas al señor Juez de primera instancia del partido de Orgiva dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Lanjarón, 25 de Enero de 1923.—El Juez, José M. de Damas.—El Secretario, Enrique Hernández.

JO—1327

PETIN

D. Manuel Alvarez Carracedo, Juez municipal de Petin.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario suplente del expresado Juzgado, la cual ha de proveerse por concurso de traslado durante el término de treinta días contados desde la fecha de publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según disponen la ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, durante los cuales podrán los aspirantes a él presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Valdeorras, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del lugar de su residencia.

3.º Certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para desempeñar el cargo, o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Este término municipal consta de 630 vecinos y se calculan los derechos que se cobrarán durante el año, de todos los asuntos que se tramitan en este Juzgado, en la cantidad de 200 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha vacante.

Petin 27 de Enero de 1923.—El Juez municipal, Manuel Alvarez.

JO—1357

RESPENSA DE LA PEÑA

D. Fidel García Rabanal, Juez municipal de Respensa de la Peña y su distrito.

Por el presente edicto y hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado que ha de proveerse conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en su último párrafo, o sea aplicando las disposiciones de la ley provisional sobre Organización del poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, se hace saber para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juez de primera instancia de este partido con los documentos exigidos por dichas disposiciones legales, previniéndose que dicho concurso será libre por no haber acudido ninguno con las condiciones legales al de traslado ya celebrado.

Según el último censo este Ayuntamiento consta de 4.410 habitantes de hecho y de 4.536 de derecho y el Secretario percibirá los derechos de arancel.

Respensa de la Peña 25 de Enero de 1923.—El Juez municipal Fidel García.—El Secretario interino, Luis de la Gala.

JO—1355

VALENCINA

D. Justo Suárez del Eoz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y reforma introducida en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo cual se abre concurso de traslación por término de treinta días, a contar del en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de Sevilla, debiendo los aspirantes acompañar a la solicitud:

Primero. Certificación del acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio; y

Tercero. Certificado de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo, así como los necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos.

Se hace constar que, según el último censo de población, el número de vecinos de que se compone esta villa es el de 502.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor.

Valencia, 20 de Enero de 1923.—El Juez municipal, Justo Suárez.—El Secretario suplente, Antonio Pabón.

JO—1266